



Nit: 890000464-3

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA**  
INSPECCIÓN DÉCIMA DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011**

Armenia Quindío, 29 de Junio de 2022

**Fundamento del Aviso:** Mediante Oficio SG-PGO-SJC-655 del 14 de Junio de 2022, se citó al señor John Jairo Montes Ocampo, con el fin de que se acerque a la Inspección Décima de Policía Urbana, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de esta citación, con el objeto de llevar a cabo Audiencia Pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso que se adelanta en esta inspección en relación a comportamientos contrarios a la Posesión y mera tenencia de bienes inmuebles- bienes de uso público, Radicado interno No. 001 de 2021, predio ubicado en el Barrio la Adíela frente a la Manzana 15#10 (Sector gradual y ladera) del municipio de Armenia Q.

El oficio fue llevado por el mensajero a la dirección aportada y, la misma fue devuelta por no encontrarse el presunto infractor, tal como se evidencia en la constancia de envío.

Así las cosas, se procede a notificar por aviso.

**Sujeto a notificar:** John Jairo Montes Ocampo identificado con cédula de ciudadanía No. 7.550.260.

**Oficio a notificar:** SG-PGO-SJC-655 del 14 de Junio de 2022 emitido por la Inspección Décima de Policía con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del proceso de comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles- bienes de uso público.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso se publicará en la página web de la Alcaldía de Armenia, en la pestaña de notificaciones, por el termino de cinco (05) días y que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

Liliana Castaño Henao  
Inspectora

Proyectó: Liliana Castaño Henao – Inspectora - Secretaria de Gobierno y Convivencia  
Elaboró: Kelly Johana Grajales Moreno – Contratista - Secretaria de Gobierno y Convivencia  
Revisó: Liliana Castaño Henao – Inspectora - Secretaria de Gobierno y Convivencia